

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26259 A CORUÑA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 00001585/2009, por auto de 7 de julio del 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería Metálica Coruñesa, S.L., CIF/DNI número B-15443799 con domicilio en Calle San Vicente de Paúl, número 9 - 1º B A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º - Que se ha designado para ejercer las funciones de administración concursal a Doña Beatriz Seijo Méndez.

A Coruña, 13 de julio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090058360-1